

BASES DEL SORTEO “CLUB DE PROBADORAS TU PIEL Y TÚ”

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Carta de Aceptación: Significa la carta de aceptación del Premio que se enviará a los participantes ganadores, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el Premio.

Fase. Significa cada una de las cuatro (4) fases en las que se divide el presente Sorteo, de acuerdo con las fechas descritas en la Cláusula Tercera.

Formulario de Registro: Significa el formulario de registro disponible en el Website al que podrá accederse a través de la siguiente URL: <https://www.tupielytu.es/registro/?review=66>, cuya correcta cumplimentación durante el período de vigencia respectivo de cada una de las cuatro (4) Fases por parte de los participantes, es imprescindible para poder participar en el Sorteo.

Premio: Significan los premios a los que los participantes optarán en cada una de las cuatro (4) Fases del Sorteo y que se encuentran regulados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Sorteo: Significa el sorteo “**Club de probadoras Tu Piel y Tú**” organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, “**Organizador**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de las marcas Vichy, La Roche-Posay, Skinceuticals y Roger&Gallet (en adelante, los “**Productos**”).

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número gratuito de teléfono [900 21 11 25], al que los participantes pueden dirigirse para formular cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre las marcas o sus Productos.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web del Organizador accesible a través de la siguiente URL: <https://www.tupielytu.es/>.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada “**Club de Probadoras Tu Piel y Tú**” con la que se pretenden promocionar los Productos, sorteando entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en Sorteo, se divide en cuatro (4) Fases:

- **Fase Enero:** El período durante el cual podrá participarse en la Fase Enero del Sorteo, completando adecuadamente el Formulario de Registro disponible en el Website durante dicho período, comienza el día 24 de enero de 2018, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 31 de enero de 2018, a las 23:59 GMT+1.
- **Fase Febrero:** El período durante el cual podrá participarse en la Fase Febrero del Sorteo, completando adecuadamente el Formulario de Registro disponible en el Website durante dicho período, comienza el día 1 de febrero de 2018, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 26 de febrero de 2018, a las 23:59 GMT+1.
- **Fase Marzo:** El período durante el cual podrá participarse en la Fase Marzo del Sorteo, completando adecuadamente el Formulario de Registro disponible en el Website durante dicho período, comienza el día 1 de marzo de 2018, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 30 de marzo de 2018, a las 23:59 GMT+1.
- **Fase Abril:** El período durante el cual podrá participarse en la Fase Abril del Sorteo, completando adecuadamente el Formulario de Registro disponible en el Website durante dicho período, comienza el día 1 de abril de 2018, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 30 de abril de 2018, a las 23:59 GMT+1.

4. PREMIOS

Los Premios de cada una de las cuatro (4) Fases, que los ganadores de cada una de las Fases tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, siempre que hayan cumplido con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, son los siguientes:

- **Fase Enero:** habrá cien (100) participantes ganadores, que tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, un (1) concentrado reconstituyente Mineral 89 de Vichy, de 50ml.
- **Fase Febrero:** habrá cincuenta (20) participantes ganadores, que tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, un (1) sérum Glycolic 10 de Skinceuticals, de 30 ml. Y cincuenta (50) ganadores que recibirán un kit de 6 muestras de Glicolic 10 (18ml)
- **Fase Marzo:** habrá cien (100) participantes ganadores, que tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, un (1) protector solar Anthelios Pigmentation de la Roche-Posay, de 50 ml.
- **Fase abril:** habrá cien (100) participantes ganadores, que tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, una (1) fragancia Ylang de la marca Roger&Gallet, o, una (1) fragancia Mandarine de la marca Roger&Gallet.

A los Premios de este Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar uno de los Premios descritos en las presentes Bases Legales para cada una de las cuatro (4) Fases, los participantes deberán, durante el Período de Vigencia de cada Fase en la que se vaya a participar: (i) acceder al Website del Organizador durante el Período de Vigencia de la Fase que corresponda del Sorteo; (ii) cumplimentar correctamente y enviar todos los datos solicitados en el Formulario de Registro; y, (iii) cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales. Los campos marcados con un (*) en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación.

Cada participante sólo podrá participar una (1) vez en cada una de las cuatro (4) Fases y, solo tendrán derecho a obtener un (1) Premio por la totalidad de las Fases. Las participaciones adicionales en cada una de las Fases no se considerarán válidas.

Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

6. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES

En las fechas que se indican a continuación se celebrará el sorteo ante la Notario Dña. Eloisa López-Monis Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, de los Premios descritos en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales para cada una de las Fases del Sorteo, entre aquellos participantes de cada Fase en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

- **Fase Enero:** el 7 de febrero de 2018, la Notario seleccionará cien (100) participantes ganadores, que tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, un Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases para la Fase Enero. La Notario seleccionará adicionalmente un total de diez (10) participantes reserva. El nombre de los participantes ganadores se publicará en el Website del Organizador el día [9] de [febrero] de 2018.
- **Fase Febrero:** el 28 de febrero de 2018, la Notario seleccionará los cincuenta (50) participantes ganadores, que tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, un Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases. La Notario seleccionará adicionalmente un total de cinco (5) participantes reserva para la posible sustitución de los ganadores. El nombre de los participantes ganadores se publicará en el Website del Organizador el día [1] de [marzo] de 2018.
- **Fase Marzo:** el 4 de abril de 2018, la Notario seleccionará cien (100) participantes ganadores que tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, un Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases. La Notario seleccionará adicionalmente un total de diez (10) participantes reserva para la posible sustitución de los ganadores. El nombre

de los participantes ganadores se publicará en el Website del Organizador el día [6] de [abril] de 2018.

- **Fase Abril:** el 9 de mayo de 2018, la Notario seleccionará cien (100) participantes ganadores que tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, un Premio cada uno de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases. La Notario seleccionará adicionalmente un total de diez (10) participantes reserva para la posible sustitución de los ganadores. El nombre de los participantes ganadores se publicará en el Website del Organizador el día 11 de mayo de 2018.

Si para cualquiera de las cuatro Fases el número total de participantes en el Sorteo fuera inferior al número de Premios fijado en cada una de las Fases, la Notario no realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, a todos los participantes en el mismo siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos exigidos. Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes participantes de dicha Fase.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Tras la realización de los Sorteos de cada una de las Fases, el Organizador se pondrá en contacto con los participantes ganadores a través de la dirección de correo electrónico facilitada por éstos en el Formulario de Registro señalando su condición de ganador del Sorteo y la Fase de la que han resultado ganadores.

Seguidamente, el Organizador remitirá a los participantes ganadores la Carta de Aceptación del Premio, que el participante ganador, deberá remitir debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia de su DNI, Pasaporte o Carné de conducir, en un plazo de quince (15) días desde su remisión por el Organizador.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primero de los participantes reserva designado para la Fase de la que hubiese resultado ganador dicho participante ganador. El participante reserva deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva no aceptase el Premio, se procederá a atribuir el Premio al segundo participante reserva, siguiéndose este procedimiento hasta agotar el número de participantes reserva. Si el último participante reserva tampoco aceptase el Premio, el Premio quedará desierto.

En el caso de que un participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos introducidos en el Formulario de Registro erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio, y el Organizador atribuirá el Premio al participante reserva.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores mediante mensajero a la dirección indicada por éstos en la Carta de Aceptación, siempre que dicha dirección se encuentre en el territorio español, y en un plazo no superior a dos (2) meses desde la recepción del correo electrónico remitido por cada participante ganador indicando

los datos de contacto y dirección de envío del Premio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo (afectando también a los amigos mencionados por los participantes). El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder acceder al Website y completar el Formulario de Registro. Cada persona podrá participar una (1) sola vez en cada una de las Fases, y sólo podrá obtener un (1) Premio por la totalidad de las Fases del Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso del Website del Organizador es condición necesaria para la participación en el Sorteo y en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases

Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso del Website supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo o el Website; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas. Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no

se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, “**RLOPD**”), le informamos que los datos facilitados en el marco del presente Sorteo serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo y, en su caso, la publicación de su condición de ganador. Mediante su participación en el Sorteo consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Mediante el marcado de la casilla no pre-marcada incluida en el Formulario de Registro o en la Carta de Aceptación, usted consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador así como estudios de mercado por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el Formulario de Registro y en la Carta de Aceptación son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en el Sorteo y/o la obtención del Premio, en su caso.

Los participantes ganadores se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los participantes ganadores declaran que los datos que nos ha facilitado en el marco de la presente promoción son exactos y veraces.

Le informamos que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio al Organizador. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en el Sorteo durante la realización del mismo comportará la imposibilidad de seguir participando en este. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión de un escrito dirigido al correo electrónico corpes.tupielytu@loreal.com, o mediante correo ordinario a la dirección calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid), junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, en el Website del Organizador, en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monis Gallego.